



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca

El Colegio Ricardo Nieto de Bachillerato Diurno y Nocturno Mixtos

Aprobados sus estudios de 1ª a 6ª diurno y de 1ª a 7ª nocturno según Resoluciones Nos. 1630 y 1644
respectivamente de Abril 26 de 1972

Teniendo en cuenta que

Robeiro Aguirre López

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue
aprobado en todas las Exámenes y pruebas reglamentarias
le confiere el título de

BACHILLER

El Rector.

Luis Rodríguez

La Secretaria.

María Adelina Rojas

Santiago de Cali, Julio 8 de 1977.

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Anotado al Folio 25-0 del Libro de Registro No. 22

Por el Gobernador del Departamento.

[Firma]
Secretaría de Educación

Director de Educación Media

Acta de Grado

Colegio RICARDO NIETO

Inscripción S.E 017277
DANE 376001003542

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de Julio del año 1977, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica de **Colegio Ricardo Nieto**, Institución reconocida en el Nivel de Educación Media autorizado por la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADEMICA** según **Resolución de Aprobación de Estudios 1644-1660 de Abril 26 de 1972**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos apellidos, nombres, y documento de Identidad se relacionan a continuación:

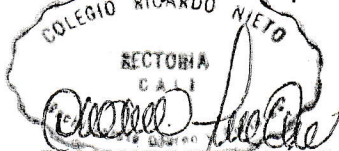
Aguirre Lopez Robeiro

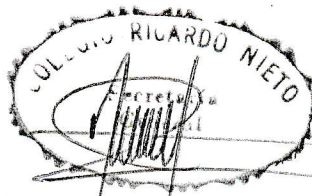
Cc. 16596161 de Cali (valle)

Registrado anotado en el Acta General N° 22 y Folio N° 35-0, que consta de treinta y dos (32) alumnos que comienza con el nombre de AGUIAR BOCANEGRA LAURA y se cierra con el nombre de ZUÑIGA ESTRELLA LEIDY.

Dada en Santiago de Cali a los ocho (8) días del mes de Julio de 1977. Se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180.

Firmado y sellado por:


DIANA RIVERA DIAZ
CC. No. 31.565.598
Rectora


LITZAMARAY ARTUNDUAGA
CC. No. 1.107.101.310
Secretaria